

Bien que se saca a subasta

Nave número 2 del plano. Mide 366 metros cuadrados. Linda: Al sur, camino de La Velga, y por los demás lados, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 630, libro 536, folio 71, finca número 68.729.

Tipo de subasta: 6.947.500 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—72.168.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Herrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra Victor Suárez López, doña Evangelina Folgueras Rodríguez, don Pedro Folgueras Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica a peñascal, sita en La Sierra, parroquia de Granda, Concejo de Siero, que ocupa una superficie de 1.032 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno del Ayuntamiento de Siero; sur, camino; este, Enrique Solía, y oeste, Victor Suárez López.

Inscrita al tomo 484, libro 409, folio 171, finca número 62.124 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 19.630.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—72.177.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 373/1996, a instancia de la Procuradora señora Freire, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «G. F. Antas, Sociedad Limitada», don Celedonio García Redondo y doña María de los Ángeles Fernández Portela, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 6 de marzo y 17 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el importe de la consignación anteriormente dicha y acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Ocho mil sesenta participaciones sociales que la sociedad demandada, «G. F. Antas, Sociedad Limitada», tiene de la entidad «G. C. Motel, Sociedad Limitada», hotel a la salida de La Coruña, domicilio en Sagrado Espíritu Santo, El Soneiro (La Coruña), participaciones números 751 al 2.250, 4.001 al 6.000 y 9.281 al 13.840.

Por un precio de tasación de 6.889,96 pesetas cada participación y de 55.533.078 pesetas el precio de las 8.060 participaciones.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.771.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcaide, contra don Antonio Alcaide Márquez y doña Amelia Gómez Ugart, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 7.960.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 5.970.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-